

An illustration of two children, a boy and a girl, sitting on the ground and building a heart shape from colorful puzzle pieces. Above them, a large, vibrant rainbow heart is formed by a trail of falling puzzle pieces and sparkles. The background is white with faint, stylized puzzle pieces and a rainbow wave at the bottom.

Protocolo
integral,
inclusivo y
articulado
a niñas y niños con
trastorno del
espectro autista
“TEA”



Protocolo, una propuesta derivada del trabajo de grado: “Protocolo integral una estrategia para la implementación de la pedagogía inclusiva en dos Centros de Desarrollo Infantil: un enfoque seguro para niñas y niños con trastorno del espectro autista TEA

Investigadoras:

Luz Enith Hernández Hernández

Yenny Maritza Osorio Bermúdez

Estudiantes Maestría en Inclusión,
Educación y diversidad.

Universidad Santo Tomás. Tunja.

Claudia Marcela Montaña Gómez

Directora trabajo de grado.

Julio de 2026





Introducción



La investigación reveló que los CDI enfrentan barreras estructurales y multidimensionales. Aunque el personal educativo muestra una gran disposición y sensibilidad hacia la inclusión, a menudo carece de las competencias técnicas y conceptuales necesarias para identificar y atender adecuadamente las necesidades de los niños y niñas con TEA.

La falta de materiales didácticos adecuados, los espacios físicos no están adaptados para actividades sensoriales y las actividades individualizadas son escasas. De igual manera se observa la ausencia de una base teórica clara que guíe la práctica pedagógica. En la realidad, la calidad de los entornos inclusivos depende más de la buena voluntad de los agentes educativos que de procesos formales y sistematizados, lo que incrementa el riesgo de respuestas inadecuadas y limita la efectividad de las estrategias implementadas.





Justificación



En los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) San Sebastián y San José, es fundamental poner en marcha acciones, como protocolos que fomenten la participación activa de los niños, las niñas, siempre priorizando el interés superior de la niñez, tal como lo indica el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia y la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989).

Además, se debe considerar el modelo social de la discapacidad. Este enfoque, respaldado por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006, ratificada por Colombia en 2011), entiende la discapacidad no como un simple déficit individual, sino como una interacción que limita entre las barreras sociales y las capacidades de la persona.



Este protocolo lleva a diseñar estrategias basadas en el DUA, que orienten el diseño, creación y aplicación de experiencias, asegurando que todos los niños y niñas tengan la oportunidad de participar, entender, comunicarse y aprender, sin importar sus características, ritmos, habilidades o necesidades de apoyo. Que se centren en eliminar barreras y promover entornos accesibles.

En concreto, estas acciones están dirigidas a brindar educación integral a los niños y niñas con trastorno del espectro autista (TEA), respetando la diversidad y la igualdad como principios fundamentales de la Política Nacional de Primera Infancia (Decreto 1084 de 2015 y Ley 1914 de 2018). Al generar beneficios tangibles, se mejora la calidad de vida de estos niños y niñas al fortalecer sus capacidades cognitivas, socioemocionales y comunicativas.

Se les ofrecen herramientas pedagógicas adaptadas, como estrategias de comunicación aumentativa, rutinas visuales y juegos inclusivos, que facilitan su integración efectiva a la sociedad desde la primera infancia. Además, estas iniciativas también benefician a aquellos que no tienen ninguna discapacidad, ya que desde pequeños aprenden a valorar la inclusión, la solidaridad y el respeto mutuo. Al interactuar con sus compañeros con TEA como iguales y parte del mismo grupo, se promueve una cultura de empatía y equidad, en línea con el enfoque de pedagogía inclusiva del Ministerio de Educación Nacional.





Esto no solo ayuda a prevenir estigmas y discriminación, sino que también fomenta habilidades importantes como la resiliencia emocional y la colaboración, preparando a todos los participantes para vivir en armonía en entornos diversos. Además, se garantiza que todos tengan acceso equitativo a servicios de atención y desarrollo integral, cumpliendo con los estándares del ICBF para los CDI (Resolución 4182 de 2021).

Esta estrategia no solo mejora la utilización de los recursos institucionales, sino que también genera beneficios a largo plazo: los participantes con TEA desarrollan autonomía y habilidades sociales que les ayudarán a ser más independientes en el futuro, mientras que los niños y niñas neurotípicos aprenden valores democráticos, contribuyendo a una sociedad más justa e inclusiva.

En los CDI San Sebastián y San José se hace necesario acciones que promuevan la participación bajo el interés superior de la niñez y el modelo social de la discapacidad para la atención de niños y niñas con trastorno del espectro autista (TEA), respeto a la diversidad e igualdad, generando beneficios en pro de mejorar la calidad de vida de los niños y niñas, robusteciendo sus capacidades y ofreciendo herramientas que les permita integrarse de manera efectiva a la sociedad.





Objetivo general

Proponer un protocolo sistemático, inclusivo y articulado para garantizar entornos inclusivos, el desarrollo y la protección de niñas y niños con trastorno del espectro autista "TEA" estandarizadas, promoviendo la corresponsabilidad del talento humano y las entidades del SNBF en Manizales.



Objetivos específicos

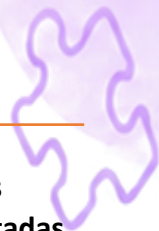
1. Establecer acciones estandarizadas para la identificación temprana de niñas y niños con trastorno del espectro autista "TEA".
2. Brindar herramientas a las agentes educativas para detectar señales de alerta y responder con estrategias pedagógicas acordes con la educación inclusiva.
3. Asegurar la articulación entre familia, Centro de Desarrollo Infantil CDI y Entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF.





Matriz plan de implementación

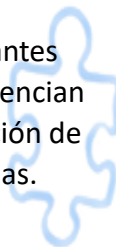
Fase	Actividades principales	Periodicidad	Responsables	Indicadores
1. Sensibilización y preparación	Socialización del protocolo al talento humano, familias y personal de apoyo. Identificación de recursos disponibles y necesidades de capacitación.	Al inicio de cada año y cada vez que ingrese nuevo talento humano	Coordinador, profesional de apoyo, agente educativa, entidad administradora	100 % de talento humano que conoce el protocolo. 100% de personal nuevo capacitado.
2. Identificación y valoración inicial	Revisión de documentación, caracterización sociofamiliar, ficha de discapacidad, observación y valoración inicial.	Durante el primer mes de ingreso y cuando se identifiquen nuevas necesidades	Agente educativa, equipo interdisciplinario, familia y coordinador	100% de niñas y niños con valoración inicial completa. 100% de fichas diligenciadas oportunamente.
3. Planeación individual	Elaboración del PIA, definición de objetivos, estrategias, ajustes razonables, apoyos visuales, rutinas y recursos requeridos.	Dentro del primer mes y actualización trimestral o cuando se presenten cambios significativos	Agente educativa, equipo interdisciplinario y familia	100% de participantes con PIA elaborado. 100% de PIA revisados y actualizados.



4. Implementación pedagógica	Aplicación de rutinas estructuradas, pictogramas, juegos sensoriales, música, actividades inclusivas, comunicación aumentativa y ajustes de tiempos, espacios y materiales.	Diaria, integrada a las experiencias pedagógicas	Agente educativa con acompañamiento del equipo interdisciplinario	100% de estrategias implementadas. Número de ajustes aplicados. Registro de participación del niño o niña.
-------------------------------------	--	---	--	---

5. Seguimiento	Observación de avances, dificultades, barreras y facilitadores. Registro de novedades y evolución. Comunicación con familia y seguimiento a remisiones.	Diario para observaciones; mensual para revisión pedagógica; trimestral para informe	Agente educativa, coordinador, equipo interdisciplinario y familia	Número de seguimientos realizados. 100 % de compromisos cumplidos. Número de barreras identificadas y atendidas.
-----------------------	---	--	--	--

6. Capacitación del talento humano	Formación sobre TEA, educación inclusiva, DUA, comunicación, manejo de situaciones, ajustes razonables y diseño de experiencias accesibles.	Trimestral y de acuerdo con las necesidades identificadas	Coordinador, profesional de apoyo, entidad administradora y especialistas invitados	Número de capacitaciones realizadas. 100 % de asistencia. 100% de participantes que evidencian apropiación de estrategias.
---	---	---	---	--





7. Articulación con familia y SNBF	Reuniones de seguimiento, orientación familiar, articulación con salud y entidades del SNBF y seguimiento a remisiones.	Mensual según necesidad; mínimo trimestral para revisión integral	Coordinador, equipo psicosocial, familia y entidades competentes	Número de articulaciones realizadas. 100 % de remisiones con seguimiento. 100% de familias participantes.
8. Evaluación y mejora	Análisis de indicadores, revisión del cumplimiento del protocolo, identificación de dificultades y formulación de acciones de mejora.	Semestral y anual	Coordinador, equipo interdisciplinario, agentes educativas y entidad administradora	100% de cumplimiento del protocolo. Número de acciones de mejora implementadas. Nivel de cumplimiento de metas.

Marco Normativo

Marco normativo internacional

Marco normativo Internacionales	
Norma	Descripción
UNICEF, 20 de noviembre de 1989, junio de 2066.	Los derechos de los niños están claramente definidos, garantizando la protección y el desarrollo integral. (UNICEF, 1998/2006).
Ley 12 de 1991	Principios y derechos fundamentales para la infancia y la adolescencia, orientado a garantizar su protección, bienestar y desarrollo integral (LEY 12 DE 1991).
Declaración de Salamanca. UNESCO 1994	Se aprobó el plan de acción para abordar las necesidades educativas especiales, basadas en el principio de integración y la meta de "escuelas para todos". Se promueve la creación de instituciones inclusivas que valoren la diversidad, faciliten el aprendizaje y se adapte a las características de cada estudiante, contribuyendo a garantizar la educación para todos y dotar a las escuelas de recursos necesarios para mejorar su eficacia. (UNESCO, 1994)
ODS N. 4 ONU 2015	Busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje continuo para toda la población. Se enfoca en que todas las personas, sin importar su origen, tengan acceso a una formación que les permita desarrollar habilidades y participación activa en la sociedad. Desde la educación infantil hasta la formación para adultos, se promueve la igualdad de género y el uso de la tecnología para transformar los sistemas educativos. (ONU, 2015)



Marco normativo Nacional

Marco normativo Nacional	
Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia.	Artículo 68 señala que es responsabilidad del Estado garantizar la educación de las personas con Necesidades Educativas Especiales (NEE) (Constitución Política de Colombia, 1991).
Ley general de Educación de 1994	El Título III, capítulo 1, artículo 46 se enfoca en la inclusión de personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con habilidades intelectuales excepcionales en el sistema educativo (Ley 115, 1994).
Ley 1618 de 2013	Establece la obligación de asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos a través de medidas de inclusión, acciones afirmativas y ajustes razonables, además de eliminar la discriminación por discapacidad (República de Colombia, 2013).
Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia.	Reconoce la importancia de proteger a los niños, las niñas y los adolescentes, así como su derecho a un desarrollo integral, pleno y armonioso. El artículo 29 subraya el derecho al desarrollo integral durante la primera infancia, una etapa crucial en la vida donde se sientan las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano (Congreso de la República, 2006)






Marco normativo Nacional	
Norma	Descripción
Ley 1804 de 2016. infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones	Conjunto de disposiciones diseñados para fomentar el desarrollo integral de la primera infancia, incorporando valores institucionales, roles y estrategias gubernamentales. Además, promueve la corresponsabilidad de las familias y la sociedad para asegurar una protección integral, seguridad alimentaria y atención interinstitucional a través de rutas de atención integral (RIA) (MEN, 2016).
Decreto 1137 de 1999. Organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar y reestructura el ICBF.	El artículo 16 establece que los programas que implemente el ICBF se basarán en la responsabilidad de los padres en la crianza y educación de sus hijos, la participación activa de la comunidad y la identificación de la población prioritaria. Estos programas estarán dirigidos especialmente a aquellos que se encuentren en situaciones de mayor vulnerabilidad, ya sea en términos socioeconómicos, nutricionales, psicoactivos o morales (República de Colombia, 1999).
Decreto 366 de 2009	Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva (Gobierno de Colombia, 2009)



Marco normativo Nacional	
Norma	Descripción
Decreto 1421 de 2017	Atención educativa para personas con discapacidad en Colombia con enfoque inclusivo, buscando eliminar barreras y poner en marcha acciones afirmativas que garanticen el derecho al acceso, la permanencia y la calidad en la educación. Se introduce el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) como una herramienta clave para personalizar el aprendizaje, además de promover la participación de las familias en la gestión educativa (Gobierno de Colombia, 2017).
Decreto 1411 de 2022	Es fundamental fortalecer la atención integral a la primera infancia en Colombia, asegurando que todos los niños y niñas menores de seis años tengan acceso a la educación inicial. Además, es importante establecer directrices claras para su implementación, seguimiento y evaluación (Presidencia de la República, 2022)
Resolución 7998 de 2023.	El ICBF ha adoptado un modelo que se enfoca en los derechos de manera diferencial. Su objetivo es garantizar la protección integral de la infancia y la adolescencia, fomentando el fortalecimiento de la familia y una respuesta coordinada por parte del estado. Este modelo tiene en cuenta diversas categorías como género, etnia, discapacidad, ruralidad, campesinado y migrantes (ICBF, 2023)



Marco normativo local

Marco normativo local	
Norma	Descripción
Decreto 0611 de 2021. Política pública de discapacidad Manizales 2021 al 2028	Esta política tiene como objetivo ofrecer una visión completa de las necesidades, intereses y capacidades de esta población, incluyendo a sus familias y cuidadores. Busca asegurar que las personas con discapacidad puedan disfrutar plenamente de sus derechos y ser incluidas en la sociedad de manera efectiva (Alcaldía de Manizales, 2021).
Ordenanza 930 de 2022. Política de infancia y adolescencia para Manizales.	Se establece la política para la primera infancia, infancia, adolescencia y el fortalecimiento familiar para el periodo 2022 - 2032. El objetivo es asegurar el acompañamiento y el cuidado fundamental de los niños, niñas y adolescentes en el departamento de Caldas. (Gobernación de Caldas, 2022)





Existe una brecha que persiste entre las normativas que fomentan la inclusión y su aplicación real en los CDI. Aunque la normativa es positiva, a menudo se siente más como un ideal que como una guía práctica para el día a día: faltan procedimientos específicos, no hay indicadores claros para monitorear la inclusión y los canales de coordinación institucional son insuficientes para asegurar los recursos técnicos y de salud necesarios. Sin una buena articulación entre instituciones y una distribución clara de roles, los CDI no pueden hacer las adaptaciones necesarias ni acceder al apoyo especializado que requieren para intervenciones personalizadas. Ante este panorama, el protocolo se presenta como una respuesta estratégica y operativa: que busca establecer acciones para la detección, diagnóstico y generar adaptaciones pedagógicas estandarizadas y ofrecer herramientas concretas para la práctica diaria, además de fomentar la coordinación entre las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y otras instituciones.



Actores comprometidos

ACTOR	ROL
Agentes educativos	Observar y registrar el formato de valoración inicial. Diseñar y ejecutar las rutinas pedagógicas inclusivas con ajustes razonables (tiempos, materiales, espacios, metodologías). Comunicar de forma clara y respetuosa, usando lenguaje sencillo, gestos, pictogramas y apoyos visuales según necesidad.
Coordinador	Verifica y articula el proceso. Asegurar la inclusión en el plan operativo y la sistematización de la información. Promover la capacitación continua en pedagogía inclusiva y atención a la primera infancia.
Psicosocial y apoyo en salud (auxiliar de enfermería - Nutricionista).	Evalúa, entrevista, acompaña y articula con las SNBF. Brindar apoyo metodológico y adapta materiales. Acompañar procesos de estimulación temprana y habilidades funcionales básicas. Apoyar a la familia en la comprensión de la discapacidad y el uso de estrategias domiciliarias.
Familia	Informar antecedentes, colaborar en el proceso y participa activamente.
ICBF y la Entidad administradora del servicio.	Respaldar institucionalmente la implementación del protocolo, aporte de recursos necesarios para la atención.
Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)	Articula, acompaña y respalda el proceso de atención.



ALCANCE

Niñas y niños de 0 a 5 años con trastorno del espectro autista "TEA" en los CDI San Sebastián y San José.

Familias, cuidadores principales, agentes educativos, personal de apoyo psicosocial y de salud, coordinadores del CDI, entidad administradora del servicio, entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF.



PRINCIPIOS ORIENTADORES

Enfoque de derechos y perspectiva diferencial.
Enfoque integral (desarrollo, salud, educación, protección, inclusión social).

No discriminación y accesibilidad al proceso pedagógico.

Participación de la familia y el equipo interdisciplinario.





Recursos

La implementación del protocolo integral para niñas y niños con TEA en los CDI San Sebastián y San José requiere disponer de recursos humanos, físicos, pedagógicos, tecnológicos y documentales, orientados a eliminar barreras, favorecer la inclusión y garantizar una atención integral y basada en derechos.

Recursos humanos: participación coordinada de directivos, agentes educativas, profesionales de apoyo, familias, especialistas y entidades intersectoriales.

Recursos físicos y de accesibilidad: ambientes seguros, accesibles, señalizados y organizados, con espacios de regulación emocional y elementos de seguridad.

Recursos pedagógicos: pictogramas, agendas visuales, cuentos, juegos, materiales sensoriales y elementos para el desarrollo motor y comunicativo, adaptados a las necesidades individuales.

Recursos tecnológicos: computadores, tabletas, impresora, internet y dispositivos de apoyo para la comunicación, seguimiento, formación y documentación.

Recursos documentales: formatos de valoración, caracterización, remisión, observación, seguimiento y el Plan Individual de Atención (PIA).

En conjunto, estos recursos permiten una atención inclusiva, pertinente, articulada y centrada en las necesidades y derechos de cada niña y niño con TEA.



Criterios para la selección de estrategias, materiales y apoyo

La selección de estrategias pedagógicas, recursos y apoyos para niñas y niños con TEA deberá realizarse a partir de la valoración individual y no únicamente del diagnóstico. El protocolo establece que el PIA debe considerar el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social, así como las necesidades particulares de cada participante. Para seleccionar cualquier estrategia, recurso o material se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Pertinencia individual

El recurso deberá responder a las características, intereses, capacidades, formas de comunicación, nivel de desarrollo y necesidades específicas del niño o niña.

Se priorizarán estrategias que:

Favorezcan la comunicación y comprensión.

Faciliten la anticipación y comprensión de las rutinas.

Promuevan autonomía y participación.

Disminuyan barreras para el aprendizaje y la participación.

Respondan a los objetivos establecidos en el PIA.

Respeten los ritmos individuales y eviten la sobre exigencia.



Costo y sostenibilidad



La selección de materiales deberá considerar la disponibilidad presupuestal de la institución y buscar alternativas de bajo costo sin afectar la calidad, seguridad o pertinencia del recurso.

Se dará prioridad a:

1. Recursos existentes en el CDI.
2. Materiales de bajo costo.
3. Materiales reutilizables.
4. Recursos elaborados por el talento humano.
5. Recursos que puedan ser utilizados por diferentes niñas y niños.
6. Recursos tecnológicos únicamente cuando sean necesarios y estén disponibles.

Adaptación individual

Cada niña o niño contará con una planificación individual que permita establecer los apoyos requeridos. La adaptación deberá revisarse periódicamente y modificarse de acuerdo con los avances, dificultades y cambios observados.





Seguridad

Todo material, espacio o estrategia deberá ser revisado previamente para prevenir riesgos físicos, sensoriales o emocionales.

Se verificará:

Tamaño adecuado de los materiales para evitar riesgo de ingestión.

Ausencia de bordes cortantes o elementos peligrosos.

Materiales no tóxicos.

Higiene y adecuada conservación.

Condiciones de estabilidad y resistencia.

Adecuación de los estímulos sensoriales.

Supervisión permanente durante actividades que impliquen materiales pequeños, movimiento o estimulación sensorial.

Ante cualquier reacción de incomodidad, sobrecarga sensorial, temor, frustración o conducta de riesgo, la actividad deberá modificarse, suspenderse temporalmente o sustituirse por otra estrategia.





Procedimientos para la atención desde el ingreso

Fase de inicio

Identificación, observación y registro.

Responsable: Equipo interdisciplinario, Entidad administradora del servicio, ICBF, agentes educativas, familia.

Tiempo estimado: Primer mes de atención.

- Focalización del participante.
 - Registro e ingreso al CUENTAME. (Verificación de documentación e historia clínica, antecedentes, historia familiar).
 - Diligenciamiento de la ficha de caracterización socio familiar (Formato ficha de caracterización para los servicios de atención en la primera infancia. F23.M012.PP del 08/02/2021 V 2.).
 - Diligenciamiento de la ficha de discapacidad. (Formato ficha de caracterización pedagógica para la atención a niñas y niños con discapacidad o alertas en el desarrollo en los servicios de educación inicial f20.mo12. PP 24/03/2023).
 - Formato valoración inicial. **Anexo 1.**
- 



Fase de acompañamiento

Responsable:

- Equipo interdisciplinario.
- Entidad administradora del servicio.
- ICBF.
- Agente educativa.
- Familia y entidad del SNBF.



Verificación del diagnóstico o remisión al sistema de salud en caso de ser necesario. **Anexo 2. Remisión.**

Verificación o remisión para el registro oficial de personas con discapacidad en la alcaldía. **Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD).**

Seguimiento a la atención en salud o entes del SNBF. Rastreo de barreras y/o restricciones de acceso.

Anexo 3. Seguimiento.

Registro de conductas en situaciones específicas, en observadores y registro de novedades.





Fase de desarrollo



Responsable:

- Equipo interdisciplinario.
- Entidad administradora del servicio.
- ICBF.
- Agentes educativas.
- Familia.

Plan individual Atención (PIA)

Teniendo en cuenta la valoración inicial se realiza un PIA estableciendo objetivos, estrategias pedagógicas y ajustes a las actividades, teniendo en cuenta el desarrollo físico cognitivo, emocional y social.

Realizar rutinas según la necesidad de cada participante con trastorno del espectro autista "TEA" Evaluar y ajustar el PIA por parte de la agente educativa, equipos del CDI y familia. **Anexo 4. PIA**





Implementación de estrategias pedagógicas

Se realizan actividades pedagógicas de estimulación temprana en diferentes áreas del desarrollo, con el fin de potenciar sus habilidades y obtener un aprendizaje significativo. Se dan pautas a las agentes educativas de aula para llevar a cabo actividades inclusivas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Pictogramas.
- Juegos sensoriales.
- Música, instrumentos (como dulzaina u otros para estimular lenguaje).
- Rutinas estructuradas. (horarios, tiempos flexibles, según las necesidades particulares)

Anexo 5. Estrategias.





Seguimiento



- Monitoreo de avances y dificultades.
- Reuniones periódicas con familia para conocer el proceso de atención con especialistas y entidades del SNBF.
- Ajustes al PIA
- Registro de evolución y atención

Capacitación de talento humano

Capacitación a las agentes educativas sobre estrategias de manejo conductual y pedagógico.
Apoyo a agentes educativas en las adaptaciones de actividades en los ambientes pedagógicos para promover la educación inclusiva.

Formación en atención a la primera infancia en pedagogía inclusiva.

Orientación en estimulación temprana y ajustes razonables.

Promover espacios de reflexión pedagógica para estudiar casos y ajustar experiencias.





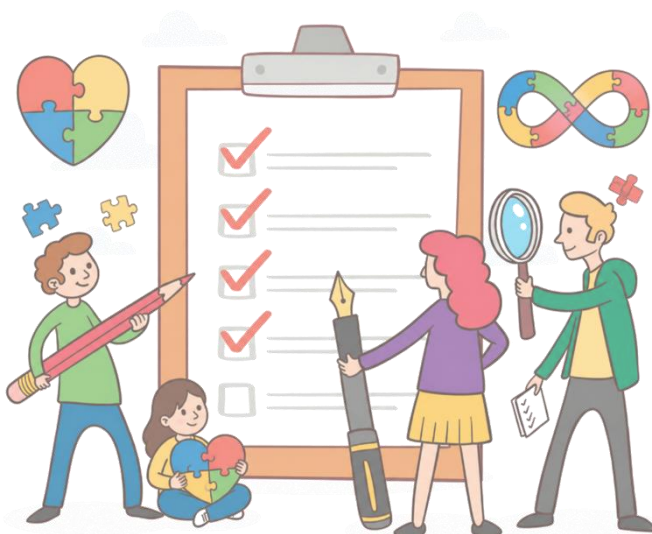
Fases de evaluación

Realizar observaciones constantemente del progreso del participante, estar en comunicación constante con la agente educativa para registrar en el informe trimestral los avances obtenidos.

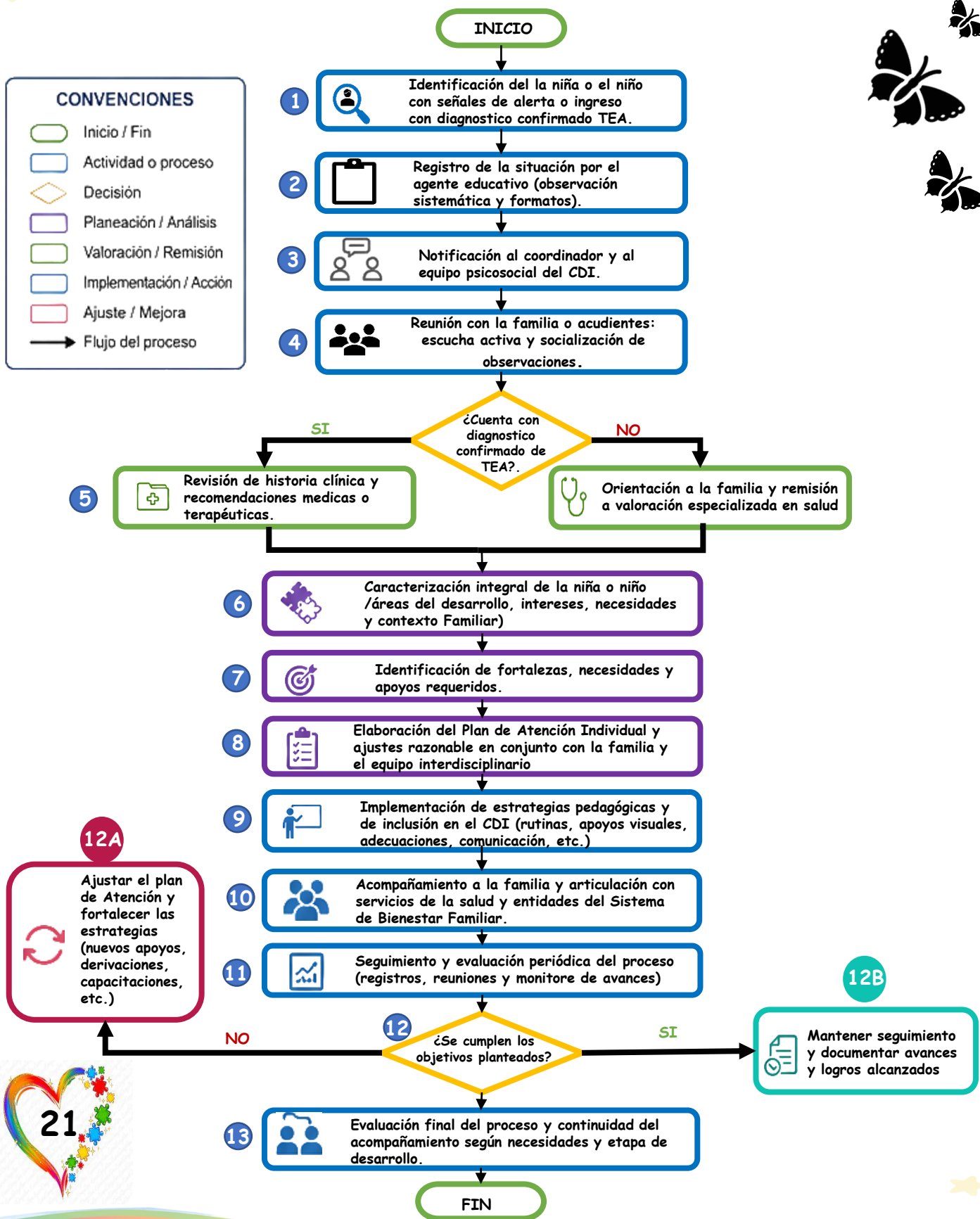
- Formato de Seguimiento Trimestral y progreso informe a la familia.

Anexo 6. Informe seguimiento al desarrollo.

- Observadores. **Anexo 7. Observador.**



Flujo grama





ANEXO 1. Formato valoración inicial



NOMBRE DEL CENTRO DEL DESARROLLO INFANTIL CDI:

1. Datos del niño (a)

Nombres y apellidos: _____

Edad: _____

Fecha de nacimiento: _____

Fecha de valoración: _____

2. Observación directa del niño

Se observa al niño (a) en diferentes momentos del día:

Juego libre: _____

Actividades dirigidas: _____

Alimentación: _____

Interacción con pares: _____

3. Evaluación de áreas del desarrollo: Se revisan varias áreas importantes:

✓ **Área cognitiva**

- Atención
- Comprensión de instrucciones
- Resolución de problemas
- Curiosidad por el entorno



✓ **Lenguaje y comunicación**

- Si balbucea, dice palabras o frases
- Comprensión de órdenes simples
- Uso de gestos o señalamientos
- Contacto visual

✓ **Motricidad gruesa**

- Caminar, correr, saltar
- Subir o bajar escalones
- Equilibrio

✓ **Motricidad fina**

- Agarrar objetos
- Encajar piezas
- Usar crayones
- Manipular juguetes pequeños

✓ **Área social y emocional**

- Interacción con adultos
- Juego con otros niños y niñas
- Expresión de emociones
- Respuesta a su nombre

✓ **Autonomía**

- Comer solo
- Intentar vestirse
- Control de esfínteres (según edad)
- Participación en rutinas

4. Registro de la información

Área	Observación
Cognitiva	
Lenguaje y comunicación	
Motricidad Fina	
Motricidad Gruesa	
Social y emocional	
Autonomía	





5. Fortalezas:

6. Falencias:

7. Recomendaciones pedagógicas y áreas a trabajar:

(Estrategias que se aplicarán en el aula, según lo observado).

- Actividades de estimulación del lenguaje.
- Juegos de interacción con compañeros.
- Uso de pictogramas o apoyo visual.
- Rutinas estructuradas.



8. Firma

- Agente educativa titular: _____
- Coordinadora: _____





ANEXO 2. Remisión

1. Información General:

Nombres Y Apellidos del niño o niña:

Centro de Desarrollo Infantil (CDI):

Nombre y cargo de quien realiza la observación:

Agente educativa:

Equipos interdisciplinarios:

Fecha de elaboración:

2. Motivo de la remisión:

Marque con una X y/o seleccione las áreas donde se evidencian dificultades del niño o niña:



Área	Sí	No	Observaciones
Valoración para diagnostico			
Registro oficial de personas con discapacidad en la alcaldía. Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD).			
Atención y concentración			
Conducta y autorregulación			
Interacción social / habilidades socioemocionales			
Comunicación y lenguaje			
Sensorial o motora			
Otro (especificar)			



3. Descripción de la Situación Observada: Realice una breve descripción de las conductas, dificultades o situaciones que motivan la remisión:

(Evitar juicios, enfocarse en hechos observables. Incluir frecuencia, intensidad y duración cuando sea posible.) Ejemplo: El niño o niña presenta dificultades para mantener la atención durante actividades. Se distrae fácilmente con estímulos externos, no termina tareas en el tiempo previsto y requiere constante supervisión. Las dificultades se han presentado de forma continua.

4. Acciones Previas Implementadas por el agente educativo:

Estrategia o apoyo aplicado	Sí	No	Resultado / Observación
Apoyo personalizado en el ambiente pedagógico			
Adaptación de instrucciones o tiempos			
Refuerzo adicional			
Comunicación con familia			
Apoyo por parte del equipo interdisciplinario(si aplica)			
Otros: (Mencione otras estrategias implementadas)			





5. Aspectos positivos y habilidades que resalta del niño o niña:

6. Firma del agente educativo remitente:

Nombre completo:	
Cargo:	
Firma:	
Fecha:	



1. Para uso del Equipo interdisciplinario:

Fecha de recepción	
Responsable del seguimiento:	

2. Para uso de la entidad del sistema nacional a la cual se remite:

Fecha de recepción	
Responsable del seguimiento:	

Recomendación:

Recomendación	Sí	No	Observaciones
Valoración por profesional de apoyo psicosocial			
Remisión externa (EPS, neuropsicología, entes del SNBF.)			
Observación adicional y seguimiento			
Elaboración o ajuste de PIA			
Otros: (Mencione otras recomendaciones requeridas)			





Anexos recibidos (si Aplica):

Documentos	Sí	No	Observaciones
Lista de chequeo aplicada			
Informes anteriores			
Evidencias observadoras			
Notas del cuaderno novedades / evaluaciones del que hacer pedagógico			
Otros: (Mencione otras evidencias)			



ANEXO 3. Seguimiento

Fecha de seguimiento: _____

Señores: _____

El niño o niña _____

con documento de identidad _____

No. _____ de _____ Edad: _____ AÑOS
actualmente participante del Centro Desarrollo Infantil

_____ requiere un seguimiento frente a la remisión efectuada.

Nombre profesional que remitió

Nombre completo:	
Cargo/Área:	
Firma:	
Fecha:	

Nombre profesional que recepción seguimiento

Nombre completo:	
Cargo/Área:	
Firma:	
Fecha:	



ANEXO 4. Plan Individual de Atención (PIA)

INFORMACIÓN GENERAL DEL NIÑO-NIÑA (PIA PARTE UNO)	
Fecha y Lugar de Diligenciamiento	
Nombre de la Persona que diligencia:	Rol que desempeña:

1. Información general del niño o la niña:

Nombres:		Apellidos:	
Lugar de nacimiento:		Edad:	Fecha de nacimiento:
Tipo: TI. __ CC __ RC __ otro: ¿cuál? ____	No de identificación:		
Departamento donde vive		Municipio:	
Dirección de vivienda		Barrio:	
Correo electrónico:			
¿Está en centro de protección?			
NO __ SI __ ¿dónde?			
¿Se reconoce o pertenece a un grupo étnico? ¿Cuál?			
¿Se reconoce como víctima del conflicto armado?			
Si __ No __			
(Cuenta con el respectivo registro? Si () No ()			



2. Entorno hogar:

Nombre de la madre		Nombre del padre	
Vive con el estudiante		Contacto	
Ocupación de la madre		Ocupación del padre	
Vive con el estudiante		Contacto	
Nivel educativo alcanzado		Nivel educativo alcanzado	
Nombre Cuidador	Parentesco con el estudiante:	Nivel educativo cuidador	Teléfono
			Correo electrónico
No. Hermanos		Lugar que ocupa:	¿Quiénes apoyan la crianza del estudiante?
Personas con quien vive:			
¿Está bajo protección?	Si ____ No ____		
La familia recibe algún subsidio de alguna entidad o institución: SI ____ NO ____ ¿Cuál			

DIMENSIÓN CONTEXTO Y VIDA FAMILIAR

3. Entorno Salud:

Afiliación al sistema de salud SI () No ()	EPS		Contributivo	Subsidiado
Lugar donde le atienden en caso de emergencia:				
¿El niño (a) está siendo atendido por el sector salud?	Si ()	No ()	Frecuencia:	
Tiene diagnóstico médico:	Si ()	No ()	Cuál:	
¿El niño (a) está asistiendo a terapias?	Si ()	No ()	¿Cuál?	Frecuencia
			¿Cuál?	Frecuencia
			¿Cuál?	Frecuencia
¿Actualmente recibe tratamiento médico por alguna enfermedad en particular? SI() NO ()			¿Cuál?	
¿Tratamiento Farmacológico? Si No Frecuencia y horario				
¿Cuenta con productos de apoyo para favorecer su movilidad, comunicación e independencia?			NO () SI () ¿Cuáles?	

DIMENSIÓN SALUD Y BIENESTAR FÍSICO

--

4. Bienestar emocional:

¿Acata normas dentro del contexto educativo?	SI: _____ NO: _____		
¿Acata normas dentro del contexto familiar?	SI: _____ NO: _____		
Estado de ánimo:	Bajo _____ Fluctuante _____ Estable _____		
Como es la relación con sus pares	Buena: _____	Regular: _____	Mala: _____

DIMENSIÓN BIENESTAR EMOCIONAL





DIMENSIÓN CONDUCTA ADAPTATIVA Y DESARROLLO PERSONAL

--





5. Entorno Educativo

6. Información de la Trayectoria Educativa



¿Ha estado vinculado en otro CDI, fundación o modalidad de educación inicial?	NO ____ ¿Por qué? SI ____ ¿Cuáles?
¿Se recibe informe pedagógico cualitativo que describa el proceso de desarrollo y aprendizaje del estudiante y/o PIA?	¿De qué institución o modalidad proviene el informe?
NO ____ SI ____	
¿Está asistiendo en la actualidad a programas complementarios?	¿Cuáles?
NO ____ SI ____	

DIMENSION PARTICIPACION E INCLUSION SOCIAL

--

Nombre y firma de quien diligencia:	Cargo:
	Agente educativa:





DIMENSIÓN HABILIDADES INTELECTUALES

--



Plan Individual de Atención (PIA)

- (PIA - Parte dos)

Fecha de elaboración:

CDI:

Personas que diligencian y cargo:

DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre del estudiante:

Documento de Identificación:

Edad:

Grupo:

1. Características del niño o la niña:





2. Ajustes Razonables.

ÁREAS/APRENDIZAJES	OBJETIVOS/PRO PÓSITOS (Estas son para todo el grupo, de acuerdo con las actividades a realizar)	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos/estrategias)	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES (Dejar espacio para observaciones) Realizar seguimiento 3 veces en el año como mínimo.
Cognitiva				
Lenguaje				
Motor				
Interacción				





7. VINCULACIÓN DE ACTORES PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN



Este ítem hace referencia a las personas que se comprometerán a la gestión con enfoque diferencial en la UDS, UA y/o UCAS incluyendo a la Familia como corresponsable del proceso. En la consolidación de estos compromisos, se hace necesaria la participación del equipo interdisciplinario del servicio

ACTORES	ACCIONES	FECHA





Firma y cargo de quienes realizan el proceso de valoración: Docentes, coordinadores, docente de apoyo, profesional Psicosocial.

Nombre y firma de quien diligencia	Cargo

Nombre y firma de quien diligencia	Cargo

CTA DE ACUERDO		
Plan Individual de Atención (PIA) - Parte tres		
Fecha:	CDI:	
Nombre del estudiante:	Documento de identificación:	Edad: Grupo:



Según el Decreto 1421 de 2017 la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión.

La inclusión solo es posible cuando se unen los esfuerzos de la institución educativa, el estudiante y la familia. De ahí la importancia de formalizar con las firmas, la presente acta acuerdo.





Con el fin de favorecer el proceso de inclusión y aprendizaje del niño, se establecen los siguientes compromisos pedagógicos que requieren mayor detalle y seguimiento en el aula:

- ✓ **Garantizar ambientes seguros, organizados y accesibles**, evitando obstáculos y facilitando la orientación del niño dentro del aula mediante referencias táctiles y reconocimiento del espacio.
- ✓ **Brindar acompañamiento permanente**, utilizando guía física y verbal para favorecer la participación en las actividades y promover progresivamente su autonomía.
- ✓ **Utilizar estrategias pedagógicas basadas en lo sensorial**, priorizando el uso de estímulos auditivos, táctiles y objetos reales que faciliten la comprensión y el aprendizaje.
- ✓ **Fortalecer la comunicación, mediante la estimulación verbal** constante, describiendo acciones, nombrando objetos y reforzando cualquier intento comunicativo del niño.
- ✓ **Implementar rutinas estructuradas y predecibles**, anticipando experimente con diferentes materiales, siempre bajo supervisión.
- ✓ **Favorecer la interacción social**, mediando el contacto con sus pares a través de juegos, canciones y actividades grupales adaptadas.
- ✓ **Respetar el ritmo de aprendizaje del niño**, ajustando las actividades según sus necesidades, intereses y nivel de desarrollo.
- ✓ **Realizar seguimiento continuo al proceso**, registrando avances, dificultades y ajustes necesarios para fortalecer su desarrollo integral.





En casa apoyará con las siguientes actividades:



Nombre de la Actividad	Descripción de la estrategia	Frecuencia D (Diaria), S (Semanal), P (Permanente). D __S__P__

Firmas de quienes aportan a la construcción del PIA				
NOMBRE	No DE IDENTIFICACIÓN	ACTOR (Familia, talento humano, EAS, ICBF)	CARGO	FIRMA
				



ANEXO 5. Estrategias

1. Estimulación sensorial

Objetivo: Favorecer la integración y regulación de los estímulos sensoriales para mejorar la atención, la exploración del entorno y el desarrollo del aprendizaje.

Acciones a desarrollar:

- Caja sensorial con arroz, frijoles o arena.
- Jugar con plastilina, masa o fomi moldeable (observar si es hipersensible e incorporar los materiales paso a paso, sin esforzarlo).
- Caminar sobre diferentes texturas (tapetes, espuma, algodón).
- Juego con burbujas.



2. Actividad de lenguaje y comunicación:

Imitación de sonidos y gestos

Objetivo: Estimular la imitación y la comunicación, favoreciendo el desarrollo del lenguaje y la interacción con otras personas

Acciones a desarrollar:

- Imitar sonidos de animales (vaca, perro, gato, oveja, entre otros), mostrando imágenes o mediante un cuento.
- Hacer gestos frente al espejo.
- Imitar acciones: aplaudir, saltar, tocar la cabeza.



3. Actividades con pictogramas

Objetivo: Favorecer la comprensión y expresión de la comunicación mediante apoyos visuales que ayuden al niño a entender rutinas, instrucciones y necesidades

Acciones a desarrollar:

- Realizar con pictogramas la rutina del día.
- Para el manejo de control de esfínteres realizar rutina del proceso.
- Mostrar tarjeta de comer, jugar, baño.
- Elegir entre dos pictogramas para pedir algo.
- Secuencia visual de rutina (lavarse manos, sentarse, comer).

4. Interacción Social:

Juegos de turnos

Objetivo: Favorecer la **interacción social y la comprensión de la dinámica de turnos**, promoviendo la participación del niño en actividades compartidas.

Acciones a desarrollar:

- Rodar una pelota entre dos personas.
- Armar torres con bloques lógicos por turnos.
- Juego de encajar piezas.
- Practicar sonido con la mano





5. Actividades musicales

Objetivo: Favorecer el desarrollo integral del niño mediante experiencias musicales (sonidos, ritmos, canciones e instrumentos) que estimulen la comunicación, la atención, la motricidad, la expresión emocional y la interacción social.

Acciones a desarrollar:

- Canciones con movimientos (cabeza, hombros, rodillas).
- Tocar instrumentos simples (tambor, maracas).
- Seguir ritmos con palmadas.



ANEXO 6. Informe seguimiento al desarrollo

INFORME N°:		FECHA:		UNIDAD SERVICIO	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:					
FECHA DE NACIMIENTO:				EDAD:	
TALLA:		PESO:			

GENERALIDADES DEL DESARROLLO:

RELACIÓN CON LOS DEMAS:

RELACIÓN CONSIGO MISMO:

RELACIÓN CON EL MUNDO:



ESTRATEGIAS PARA LA FAMILIA:



Coordinadora

Agente educativa

Padre de familia







Referencias

Alcaldía de Manizales. (2021). *Política de discapacidad. Decreto 0611 de 2021*. Manizales: Alcaldía de Manizales.

https://manizales.gov.co/wp-content/uploads/2024/06/DEC_0611-27092021-POR-EL-CUAL-SE-ADOPTA-LA-POLITICA-PUBLICA-DE-DISCAPACIDAD-DEL-MUNICIPIO-DE-MANIZALES-2021-2028-1-1.pdf

Congreso de la República. (2006). Ley 1098 de 2006 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/01/Ley-1098-de-2006.pdf>

Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 67. Bogotá, Colombia: Gobierno de Colombia.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=4125

Decreto 4875 DE 2011. (22 de Diciembre de 2011). Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia - AIPI - y la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención Integral a la Primera Infancia. Bogotá: Presidencia de la república.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45144#:~:text=Por%20el%20cual%20se%20crea,Integral%20a%20la%20Primera%20Infancia.&text=ART%C3%8DCULO%201%C2%BA,Integral%20de%20la%20Primera%20Infancia.>





Departamento Nacional de Planeación. (2013). Conpes social. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/166.pdf>

Fundación Saldarriaga Concha. (2015/2016). Convenio 1375 de 2015/ 2016 ESCALA DE VALORACIÓN CUALITATIVA DEL DESARROLLO. Bogotá: Fundación Saldarriaga concha.

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/manual_tecnico_escala_de_valoracion_cualitativa.pdf

Gobierno de Colombia. (2009). Decreto 366. Gobierno de Colombia.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=35084>

Gobierno de Colombia. (2017). Decreto 1421 de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Gobierno de Colombia.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87040>

ICBF. (2014). Resolución 2000 de 2014. Por la cual se ordena la aplicación del enfoque diferencial en los Programas Misionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Bogotá: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/compilacion/docs/resolucion_icbf_2000_2014.htm





ICBF. (2023). Resolución 7998 de 2023. Por el cual se adopta el enfoque diferencial de derechos. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar familiar.

[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/resolucion_7998_de_2023 -
adopta modelo de enfoque diferencial de derechos del icbf v2.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/resolucion_7998_de_2023_-_adopta_modelo_de_enfoque_diferencial_de_derechos_del_icbf_v2.pdf)

Ley 115. (1994). Por la cual se expide la ley general de educación. Bogotá, Colombia: Gobierno de Colombia.

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

LEY 12 DE 1991. (s.f.). CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Bogotá: Congreso de la república.

https://www.oas.org/dil/esp/convenccion_internacional_de_los_derechos_del_nino_colombia.pdf

MEN. (2016). Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera. Bogotá.

<https://www.mineducacion.gov.co/normatividad/1753/w3-article-381611.html>

ONU. (2015). Objetivos de desarrollo sostenible.

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>





Ordenanza 930. (2022). Policía pública de primera infancia.

Manizales: Gobernación de Caldas.

<https://docs.google.com/viewer?url=https://caldas.gov.co/informacion-de-la-entidad/1-12-informacion-sobre-decisiones-que-puede-afectar-al-publico/3888-ordenanza-930-por-medio-de-la-cual-se-adopta-la-politica-de-primera-infancia-infancia-adolescencia-y-fortalecimiento-familiar-2022-2032-pdf/download?p=1>

Presidencia de la República. (2018). Decreto 1336 de 2018. Bogotá: Presidencia de la república.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87682>

Presidencia de la República. (2018). Decreto 1416 de 2018. Por medio del cual se modifica el Decreto 4875 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Bogotá.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87869>

Presidencia de la República. (2022). Decreto 1411 de 2022. Bogotá: Presidencia de la república.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=191187>





República de Colombia. (1999). "Por el cual se organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar, se reestructura el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones". Bogotá: República de Colombia.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9753>

República de Colombia. (2013). Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Dada en Bogotá, D. C.,
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>

UNESCO. (1994). Declaración de Salamanca de principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales y marco de acción sobre necesidades educativas especiales. Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad, Salamanca (Recopilación 38 p ed., Vols. Cuadernos de integración educativa, 3 [2]). España.
<https://unesdoc.unesco.org/search/N-EXPLORE-255f7710-f448-48e8-a7dc-169ac612e9eb>

UNICEF. (1998/2006). Convención sobre los derechos del niño. España: UNICEF Comité español.
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>





Cada niña y
Cada niño es único,
entendamos,
aceptemos
e incluyamos.



Respeto

Valoramos su dignidad
y sus derechos.



Inclusión

Promovemos su participación
activa en todos los espacios.



Equidad

Garantizamos oportunidades
justas y sin discriminación.



Corresponsabilidad

Familia, escuela, comunidad y
Estado, trabajando juntos.



Articulación

Sumamos esfuerzos para
responder de manera integral.

